



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

4037

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza por la que se regula la Administración electrónica del Consejo de Mallorca y los organismos que dependen

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 10 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza por la cual se regula la administración electrónica del Consejo de Mallorca y los organismos que dependen.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad que todas las personas que estuvieran interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín.

El documento completo con la propuesta de modificación se podrá consultar a través del siguiente enlace

<https://cim.secimallorca.net/segex/expediente.aspx?id=1217426>

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 11 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Presidencia
Antonio Francisco Fuster Zanoguera

